

Período XCIV Primera Sesión Ordinaria Acta Nº 1228 Fecha: 2/05/2017

Hora: 08.00

.....

Sala de Sesiones del Consejo Superior Universidad Nacional de La Plata

ORDEN DEL DÍA Tema:

- 1- Informe de Presidencia.
- 2- Aprobación de Versión Taquigráfica. Pág. 1
- 3- Designación de Profesor Extraordinario. Pág. 2
- 4- Expedientes a consideración. Pág. 3
- 5- Expedientes a conocimiento. Pág. 4



APROBACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

ACTA Nº 1.227- Cuarta Sesión Ordinaria - Período XCIII - del 13 de diciembre de 2.016.



DESIGNACIÓN DE PROFESORES EXTRAORDINARIOS

500-7685/16

Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación eleva propuesta de otorgar el Título de Dr. Honoris Causa de esta Universidad al Dr. Joan OLEZA SIMÓ.

(Se adjunta proyecto de Resolución). Págs.5/6



EXPEDIENTES A CONSIDERACIÓN

Informe de avance de la Comisión "ad-hoc" en relación al Proyecto de la Escuela Universitaria de Recursos Humanos del Equipo de Salud (EURHS), en el marco de un Centro Universitario Integrado.

(Se adjunta copia del Informe mencionado). Pág.7

100-13.993/17

Despacho de la Comisión –ad-hoc- de Soberanía Nacional solicitando al Consejo Superior a los efectos haga suyo el documento elevado a fs. 1/4: "La protección del cordón flori-hortícola debe ser una política de Estado".

(Se adjunta documento y dictamen de la Comisión –ad-hoc- de Soberanía Nacional) (Págs.8/12)

200-2.359/16

Resolución Nº 248/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales declarando de Interés Institucional al año 2.017 como el año de la "Formación en Extensión Rural".

(Se adjunta dictamen de la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias) (Pág.13)





EXPEDIENTES A CONOCIMIENTO

100-12.688/16

Resolución Nº 1275/16 del señor Presidente de la Universidad creando en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la Cátedra Libre "Problemática Ambiental y Desarrollo Sustentable", designando al Prof. Carlos Alfonso COLL ARECO, como Director de la mencionada Cátedra.

100-12.980/16

Resolución Nº 1273/16 del señor Presidente de la Universidad creando en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la Cátedra Libre "Pensamiento y Políticas Públicas para la Provincia de Buenos Aires", designando al Lic. Mauro Emanuel SOLANO y a la Soc. María Eray ARCE, como Director y Subdirectora respectivamente, a la Mag. Eugenia Mara CARDELLI, en el cargo de Secretaria y a la Lic. María Magdalena CRISCONIO, al Mag. Felipe Miguel GONZÁLEZ BARLATAY y al Mag. Julián LOPARDO, como Coordinadores de la mencionada Cátedra.



Expediente Código 500 Número 7.685 Año 2.016

///Plata,

VISTO, la propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de otorgar el título de **Doctor** "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de La Plata al **Señor Dr. Joan OLEZA SIMÓ** en los términos del art. 56° inc. 17) del Estatuto de la Universidad y los Arts. 11° y 12° de la Ordenanza N° 181 y,

CONSIDERANDO:

Que, su carrera académica comienza en los años finales del régimen franquista, por lo que esta primera etapa, entre 1969 y 1972, en que se desempeñó como Profesor Ayudante, Becario de Investigación, y Profesor contratado, estuvo atravesada por la militancia política y el activismo en contra de la dictadura, circunstancias que derivaron en un alejamiento temporal de España;

Que, fue Catedrático de Literatura Española en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Valencia entre 1.979 y 2016 y Profesor Emérito de la misma Facultad:

Que, en los cruciales años de la posdictadura participó intensamente en la normalización democrática de la Universidad de Valencia con un intenso trabajo de gestión que se traduce en diversos cargos y actividades: Director de departamento entre 1978 y 1980, y entre 1985 y 1990, Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras durante el año de 1977, integrante del equipo que fundó la Facultad de Filología, de la que fue Vicedecano entre los años 1978 a 1981, Director del Departamento de Literatura Española en 1978 y Decano entre 1982 y 1985;

Que, los antecedentes científicos se traducen en una ingente producción en diversos campos de la literatura española que combinan un alto grado de especialización con los cruces interdisciplinares que insertan a la literatura en los grandes procesos históricos y culturales como eje vertebrador;

Que, sus trabajos sobre diversos temas medulares de la literatura española, las reflexiones sobre teoría literaria y sus tesis en torno al realismo, las vanguardias, la posmodernidad, o las transformaciones de la era digital, lo han convertido en una referencia obligada para los especialistas;

Que, su producción científica se destaca por las indagaciones y los análisis sobre el teatro clásico español y las prácticas escénicas, las narrativas del siglo XIX y XX, el exilio español de 1939, la narrativa de la transición política y el giro cultural en la era de la comunicación del último entre siglo, incluyendo los libros L'architettura dei generi nella Comedia Nueva di Lope de Vega, From Ancient Classical to Modem Classical: Lope de Vega and the New Challenges of European Theatre, Trazas y bazas de la Modernidad. Ensayos desde el cambio cultural y Joan



Expediente Código 500 Número 7.685 Año 2.016

Oleza Obras Completas de Max Aub (que forman parte de su obra crítica más reciente), así como numerosos artículos publicados en revistas del más alto nivel internacional y recopilados en los manuales e historias más prestigiosos de la literatura española,

Que, su intensa labor de investigación tiene una fundamental vertiente en su devolución a la comunidad académica a través de la formación de recursos humanos y del ininterrumpido intercambio con numerosos centros académicos, destacándose su eficaz intervención para fortalecer los lazos con distintas Universidades de Europa, Estados Unidos y América Latina (Bolonia, Londres, Rennes, París, Chicago, CSIC, La Plata o Mar del Plata);

Que, fue nombrado "Huésped de Honor" en el 1er Congreso Internacional de Literatura y Cultura Españolas Contemporáneas, en el año 2008;

Que, su integridad en los aspectos ético-morales ha sido motivo permanente de reconocimiento y valoración en todos los claustros y entidades Profesionales;

Que, la distinción propuesta cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Enseñanza y Postgrado y de Interpretación y Reglamento, ajustándose a todo lo prescripto por el Art. 38° del Estatuto de la Universidad y el art. 11° de la Ordenanza N° 181/86 reglamentaria del anterior;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata en su artículo 56° inciso 17) establece la facultad del Consejo Superior de otorgar el título de Doctor "Honoris Causa" para distinguir a personas que sobresalieren por su acción ejemplar, trabajos o estudios;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el título de **Doctor "HONORIS CAUSA"** de la Universidad Nacional de La Plata al **Señor Dr. Joan OLEZA SIMÓ** (D.N.I.: 19.419.465J) en los términos del Art. 56° Inc. 17) del Estatuto de la Universidad y los Art. 11° y 12° de la Ordenanza N° 181/86;

ARTICULO 2º: Comuníquese al Señor Profesor distinguido y por nota a la Dirección de Títulos y Certificaciones en virtud de lo establecido en el Art. 12º de la Ordenanza Nº 181/86. Cumplido, pase a la Facultad de origen para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCIÓN C. S. Nº:



Esta comisión, a resultas de la actividad realizada hasta ahora, los encuentros concretados, las audiencias que se tomaron, valora positivamente los avances alcanzados en la búsqueda de un consenso, así como el provechoso y sostenible procedimiento que se ha acordado para la labor. Destaca asimismo que a través de los encuentros de trabajo concretados a la fecha, se ha comenzado a desarrollar una primera etapa de diagnóstico general de la situación de la Escuela de Recursos Humanos del Equipo de Salud considerando la voz de todos los claustros y de las autoridades (la Directora de la EURHES y las Coordinadoras de las carreras).

A su vez, la Comisión informa que conserva en carpeta -pendientes de tratamiento- tres proyectos de funcionamiento: dos de Presidencia (funcionamiento institucional de la EURHES y modelo de Centro Universitario Integrado para la Salud) y uno nuevo, presentado en esta última reunión por la Facultad de Medicina, a través de la representante designada por la Decana, la Dra. Graciela Echegoyen.

La Comisión consideró, además, en el día de la fecha que, a pesar de haber trabajado con un ritmo sostenido, no se ha podido completar el cúmulo de trabajo propuesto en el plazo originalmente establecido por el Consejo Superior en la Resolución Nº 15/2016. Debido, entonces a que dicho plazo -próximo a expirar el próximo 30 de abril- no ha resultado suficiente para la concreción del objetivo encomendado, la Comisión por unanimidad solicita al Consejo Superior otorgue una prórroga para garantizar la continuidad del trabajo que se viene realizando y proponer un nuevo plazo no menor a 6 meses para la finalización de la tarea encomendada.

COMISIÓN "AD-HOC".







La protección del cordón flori-hortícola debe ser una política de Estado

El fenómeno climático del domingo 5 de Febrero golpeó con especial énfasis a los productores flori-hortícolas del Cordón Verde de las localidades de La Plata, Berazategui, y Florencio Varela, que quedaron devastados, con sus invernáculos destrozados, la producción malograda, sin electricidad ni provisión de agua.

Estos productores, y los sectores asociados, representan más de 30.000 puestos de trabajo y abastecen el 70% de los alimentos frescos del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y, por lo tanto, su recuperación y futuro desarrollo constituyen una cuestión de Estado.

Tengamos en cuenta que esta tormenta agravó la situación de un sector que viene siendo golpeado por un contexto económico muy desfavorable. Durante el 2016, sufrieron con la devaluación de nuestra moneda en más de un 50 por ciento, se ha generado un importantísimo incremento en el precio de los insumos básicos, acompañado por la drástica actualización del cuadro tarifario de la energía eléctrica, lo que trae como consecuencia que se vea afectada, y muy seriamente, la ecuación económica de los sectores de la producción primaria familiar, poniendo a un gran porcentaje de ellos en la desesperante situación de evaluar la continuidad o no de las tareas productivas, ya que la rentabilidad del negocio, le impide absorber estos mayores costos.

En el Cordón Florihortícola Platense se emplaza más del 60 por ciento de los invernáculos del país. Según datos aportados por investigadores de la Facultad de Cs. Agrarias y Forestales de la UNLP y el Conicet la mayor concentración de productores se da en los cultivos de tomates y pimientos, donde unos 30 quinteros medianos y grandes



se reparten el 50 por ciento de la producción. El resto de las hortalizas recae en los agricultores familiares, sobre todo bolivianos, que manejan más de un 80% de la producción. El modelo tecnológico imperante concentró la producción en La Plata, que hoy se posiciona como la región hortícola más importante del país. Esta fuerte concentración de la producción genera un impacto negativo en el uso de bienes comunes como la tierra, el agua, la mano de obra y las condiciones de hábitat de los productores. Al mismo tiempo, es necesario señalar los altos costos con los que actualmente se enfrentan los productores y productoras que trabajan la tierra en el gran La Plata. Para citar algunos ejemplos, el costo del arrendamiento de una hectárea de tierra para producción oscila entre los \$3000 y los \$7000 pesos; las boletas de luz exceden por lo general los \$2000 pesos mensuales; la instalación de un invernadero de 50 metros de largo por 6,30 de ancho cuesta \$30.000 pesos sólo en polietileno y maderas; la bandeja de 200 plantas de tomate tiene un costo de 1.000 pesos, así como el costo de agroquímicos para la desinfección del suelo supera los 10.000 pesos. A esto se agrega la falta de acceso al crédito formal por parte de los productores familiares que son arrendatarios, situación que los conduce a vivir endeudados con las financieras ya que los créditos se vuelven indispensables para poder solventar estos gastos.

En este sentido, inclemencias climáticas como las del 5 de Febrero han puesto en riesgo la producción y el abastecimiento de alimentos frescos y con ello la subsistencia de los productores familiares, en su mayoría arrendatarios y medieros. Esto profundiza la situación crítica en la que ya se encontraba el sector y ponen de relieve la urgente necesidad de un Estado presente. La reciente tormenta de febrero fue de particular gravedad ya que arrasó invernáculos, viviendas, maquinaria y automóviles, dejando sin luz que permita la provisión de agua para consumo humano y riego, provocando pérdidas en la producción y en los invernaderos que en algunos casos fueron totales. Las zonas de Abasto, Etcheverry, El Peligro, Colonia Urquiza, El Pato, Parque Pereyra, Estancia Chica sufrieron daños en más del 70% de la producción bajo cubierta. En tanto, las hortalizas a campo no corrieron mejor suerte. La misma situación ocurrió en las zonas rurales de Florencio Varela y Berazategui. Es fundamental que el gobierno (a nivel municipal, provincial y nacional) actúe rápidamente a fin de paliar la enorme magnitud de estas pérdidas y daños que han dejado a las familias al borde de la ruina.



Por otra parte, a partir del temporal y de las pérdidas sufridas, se espera una importante alza en los precios de las verduras ofrecidas en las verdulerias y supermercados de la región. De todas formas, esa suba de precios puede ser sensiblemente más alta y de mayor duración, en la medida que no se pongan en marcha políticas integrales de apoyo a la producción quintera de la Agricultura Familiar.

A la adversidad climática y los demás factores mencionados como el reciente aumento de las tarifas energéticas y los altos costos de los insumos para la producción y de los invernáculos, es necesario destacar la problemática en torno al acceso a la tierra. Los productores y productoras no podrán recuperarse de esta crisis ni alcanzar mejores estándares de producción, con alimentos más variables y saludables y con mejor calidad de vida para sus familias, si no cuentan con la propiedad de la tierra para producir y con acompañamiento técnico y social como política de Estado.

Decimos esto desde la Universidad Pública a partir del vínculo que durante años hemos desarrollado con este sector en actividades de Docencia, Investigación, y Extensión. Desde la Universidad Nacional de La Plata se promueve desde hace tiempo trabajar con, por y para el sector ofreciendo distintos espacios de Comercialización del Productor al Consumidor (Paseo de la Economía Social, Manos de la Tierra; Mercado Popular de Trabajo Social), cursos de grado y posgrado en Agricultura Familiar, las Jornadas Anuales de Agricultura Familiar, la convocatoria a Proyectos de Investigación Orientados para el cordón hortícola, entre otras.

A partir de la trayectoria recorrida, planteamos la necesidad de implementar aquellas políticas ya definidas, y de acompañar, aportar e implementar todas aquellas acciones que pongan en el centro a los productores familiares, y a los consumidores, fundamentalmente a aquellos provenientes de las comunidades y barrios más vulnerables.

Resulta imperativo avanzar en la plena aplicación de la Ley Nacional de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina (Ley 27118), a la que la Provincia adhirió, y que establece una serie de políticas y acciones que permiten generar un marco de protección y fortalecimiento de la Agricultura Familiar. La ley aborda el reconocimiento del sector, una





política activa en materia de acceso a la propiedad de la tierra, estrategias comerciales apropiadas, financiamiento específico para productores familiares, atención particular en las demandas de ciencia y tecnología, por parte de los organismos científico-técnicos entre otras políticas definidas en la ley, que resulta en definitiva una normativa con alcance nacional y provincial, que genera las herramientas para el desarrollo de los agricultores familiares y de los espacios rurales que ellos habitan.

Por último, es imprescindible generar las condiciones para que los productores familiares puedan acceder a la propiedad de la tierra, ya que ese es el primer paso ineludible para avanzar en una producción saludable para trabajadores y consumidores, que permita ampliar las variedades de producción, recuperar especies locales, resguardar el ambiente y hacer un uso racional del agua. En este sentido, es importante determinar la unidad económica, que les permita a los agricultores familiares lograr ingresos para su reproducción social, a la vez que producir con técnicas amigables con el medio ambiente. El acceso a la tierra de los productores familiares, abre las puertas a una serie de políticas y acciones que beneficiarían a productores y consumidores en igual medida.

Ristan Benjathi Va Beren FRCS. Sergio A. Giver Profesor facily.

Forthern LL

GONDAIO MARONE GRADUDAD FENTA Julighio fredu que Victorio 1. Hombeger: Consegera Supercor FCN y M

TRENE VECARDE VICE DECANA FCAXF

un nout Sugarda







SECRETARÍA GENERAL



Al Honorable Consejo Superior Universidad Nacional de La Plata

Los integrantes de la Comisión adhoc de Soberanía Nacional y del Consejo Social de la UNLP, teniendo en cuenta la grave situación estructural del cordón Florihortícola y las consecuencias del temporal del 5 de Febrero del presente año, solicitan que el Consejo Superior haga suyo el documento: "La protección del cordón flori-hortícola debe ser una política de Estado" y se arbitren todos los medios para que la Universidad y las distintas unidades académicas que la integran, profundicen las actividades de docencia, extensión e investigación en relación a las problemáticas que demanda el sector productivo y al impacto sobre los actores sociales que estas provocan.

Despacho de Comisión.

Comisión de Soberanía Nacional

Esor Fac. Inp.

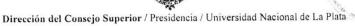
VICEDECANA FCAYF

28.634.532

Victoria L. Hanbegoz.
Conseyera Superior FCNgM.







200-2359/16

///sejo Superior:

Vista la solicitud de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales del expediente 200 – 2359/ 16, de declarar el año 2017 como año de Formación de la Extensión Rural, en el marco de la celebración del aniversario de creación de Extensión Rural, la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias reunida el lunes 12 de diciembre del año 2016, toma conocimiento y avala dicha solicitud. Asimismo recomienda, en vistas del aniversario mencionado y del notable desarrollo que la extensión y la formación en extensión en particular han adquirido en los últimos años, se declare al año 2017 como el año de la "Formación en Extensión Universitaria".

DESPACHO DE COMISIÓN, 2 2 DIC 2016 COMISIÓN DE EXTENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.

Don's

GNED T ENSO

Charles 2

Laulo Consella (Faction)

(FCJ)

ALICA CRUZADO

Medias Ra